



ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA SOBRE ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS EN ESPACIOS DE USO PÚBLICO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la nueva Ordenanza Municipal reguladora de las terrazas de establecimientos de hostelería en espacios de uso público, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:

- Regular las condiciones mínimas que deben de reunir las terrazas de los establecimientos hosteleros de Elciego instaladas en espacios públicos.
- Facilitar espacios hosteleros en el exterior de mayor calidad.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

- En el municipio de Elciego no existe una Ordenanza reguladora de las terrazas de establecimientos de hostelería en espacios de uso público.

Debido a la crisis sanitaria del COVID-19 las costumbres de la ciudadanía se han modificado y los espacios destinados a terrazas en estos establecimientos se han incrementado y han cobrado mayor valor, tanto para las personas hosteleras como para las personas usuarias, siendo este el espacio más utilizado y el de mayor reclamo.

c) Los objetivos de la norma.

- Facilitar espacios hosteleros en el exterior de mayor calidad

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Elciego, a 28 de febrero de 2023. El Alcalde, Juan Carlos Uribe Rueda.

